JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Xtreme Karts ColombiaS.A.S. y otra
Radicación	05001-31-03-008-2020-00290-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere partes

Teniendo en cuenta que mediante audiencia celebrada el día 03 de junio de 2022, se accedió suspender el proceso por el término de un (1) año, reanudado el proceso como se encuentra, el Despacho requiere a las partes para que informen al Juzgado la suerte del acuerdo de pago de la obligación entre el Fondo Nacional de Garantías y la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02